



consta de un modo oficial ese hecho y por que la eleccion de Comisiones debe hacerse por votacion secreta, teniendo ademas, si se tambien resuelto la renuncia del Sr Salazar, y se nombra al Sr Martinier, en su lugar, que abandonar la presidencia de la Comision citada el Sr Solis, por ser el Sr Martinier superior en el orden de los Tenientes de Alcalde y correspondiente por tanto dicha presidencia. De todas suertes habia que proceder conforme a lo dispuesto en el articulo ciento cinco de la Ley.

id El Sr Alcalde advierte que viene siendo demasiado tolerante y supuesto que la Ley no comiente la agregacion que se pretende, que no se haga.

id El Sr Solis esta conforme en esto, pero no en que se desechen a los que estan ya agregados, en virtud de acuerdos que han sido consentidos.

id Pedida votacion sobre este particular, preguntó el Sr Alcalde: ¿Los individuos agregados a las Comisiones permanentes, después de nombradas estas, deben o no continuar en ellas?

id Al llamar para votar al Sr Garcia Cherman cin, dijo se abstenia por referirse el asunto a su persona.

id El Sr Solis se opone, manifestando que puede votar con perfecto derecho, y que si no lo hace, protestará por ser contrario